



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a remitir un informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas y los recursos destinados para la operación, modernización y ampliación de los altavoces con los cuales se emite la alarma sísmica.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictaminación, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones constitucionales y facultades legales, presente un informe pormenorizado a esta Soberanía Nacional sobre las acciones realizadas y los recursos destinados para la operación, modernización y ampliación de los altavoces con los cuales se emite la alarma sísmica, ante las denuncias públicas de falta de funcionamiento y nulo mantenimiento, lo cual vulnera la seguridad e integridad de la población ante un sismo, presentada por los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

I. ANTECEDENTES

La proposición de cita fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 25 de julio de 2018, y turnada en la misma fecha por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, para estudio y dictamen correspondiente a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El punto de acuerdo de los Senadores del PRI refiere que de acuerdo con el Servicio Sismológico Nacional, en México, durante los últimos tres años se ha incrementado el número de temblores, su frecuencia y magnitud; de hecho refieren que entre 2015 y 2016 los movimientos telúricos pasaron de 10 mil 706 a 15 mil 279, lo que representa un incremento del 29.92 por ciento.

Así mismo, citan que durante el 2017, se reportaron más de 26 mil sismos y en lo que va del 2018 se registran 18 mil 276. De estos sismos, uno de los más perceptible fue el del pasado 19 de septiembre de 2017 con epicentro en Axochiapan, Morelos y también el del 9 de julio de 2018 registrado a 13 kilómetros al suroeste del municipio de Huajuapán de León en el estado de Oaxaca.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a remitir un informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas y los recursos destinados para la operación, modernización y ampliación de los altavoces con los cuales se emite la alarma sísmica.

Los promoventes destacan que los fenómenos sísmicos han evolucionado, toda vez que en el pasado mes de septiembre se registraron 26 sismos de baja intensidad en la Ciudad de México, teniendo como epicentro las delegaciones de Venustiano Carranza, Álvaro Obregón, Coyoacán, Miguel Hidalgo y Benito Juárez, los cuales se percibieron principalmente en las colonias Condesa, Narvarte, Roma Sur, San Pedro de los Pinos, del Valle y la Guerrero.

Con el objetivo de proteger a la ciudadanía, los promoventes refieren que desde 1991 la ciudad de México cuenta con un sistema de detección que se encuentra conectado a un mecanismo de video-vigilancia, el cual alerta a la ciudadanía sobre la llegada de ondas sísmicas principalmente de las costas de Oaxaca, Michoacán y Guerrero, lo cual posibilita tomar las previsiones y medidas de seguridad necesarias.

A pesar de esto, los senadores promoventes advierten que el servicio no funciona de manera correcta. Esto es porque cuenta con una cobertura del 77 por ciento; de hecho se advirtió que durante el sismo del 19 de julio 320 alarmas no sonaron. Ello, de acuerdo con las declaraciones del director del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México.

En torno a ello, el punto de acuerdo refiere que diversas personas han manifestado inconformidad por no haber escuchado la alerta sísmica. De ahí que las autoridades capitalinas se comprometieron a realizar una revisión técnica con el objeto de conocer las fallas en la deficiencia tecnológica. No obstante, no se conoce a ciencia cierta cuáles fueron los problemas que derivaron en una deficiencia del servicio sísmico. Es por ello que los promoventes advierten la necesidad de que el Gobierno de la Ciudad de México informe al Senado de la República sobre cómo ha estado operando el servicio.

Refieren que es importante advertir no sólo cómo se han destinado los recursos económicos, humanos y de infraestructura destinados para la operación, sino que es importante advertir la modernización y ampliación de los altavoces para solventar la falta de funcionamiento de los mismos. De esta forma, promueven el siguiente punto de acuerdo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a remitir un informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas y los recursos destinados para la operación, modernización y ampliación de los altavoces con los cuales se emite la alarma sísmica.

PUNTO DE ACUERDO

“Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones, presente un informe pormenorizado a esta Soberanía Nacional sobre las acciones realizadas y los recursos destinados para la operación, modernización y ampliación de los altavoces con los cuales se emite la alarma sísmica, ante las denuncias públicas de falta de funcionamiento y nulo mantenimiento, lo cual vulnera la seguridad e integridad de la población ante un sismo.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que, informe las acciones realizadas y sus resultados para dar mantenimiento y modernizar la red altavoces de alarma sísmica en la Ciudad de México, ante la disfuncionalidad de por lo menos mil 320 aparatos durante el sismo del pasado 19 de julio de 2018 de magnitud 5.9 grados, registrado a 13 kilómetros al suroeste de Huajuapán de León en el estado de Oaxaca”.

III. CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Primera Comisión Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERA. Los integrantes la primera Comisión deseamos destacar que tras los sismos del 19 de septiembre de 1985, el Gobierno federal estableció mediante decreto presidencial el Sistema Nacional de Protección Civil como un conjunto orgánico que estructura de manera coordinada entre el Gobierno federal, los Gobiernos estatales y los organismos de la sociedad civil, acciones destinadas a la protección contra los desastres naturales, así como la recuperación de los daños.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a remitir un informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas y los recursos destinados para la operación, modernización y ampliación de los altavoces con los cuales se emite la alarma sísmica.

Su objetivo principal es la gestión de riesgos a fin de disminuir las posibles pérdidas humanas y materiales que se deriven de los desastres naturales.

Fue a partir de este órgano que en México se estableció la imperante necesidad de generar programas centrados en la prevención de daños y gestión integral de riesgos, con el objetivo de atender desde el marco de la prevención, la atención y la pronta actuación todos aquellos peligros que se derivan de las inundaciones, los huracanes, las sequías, las erupciones volcánicas y los sismos, entre otros.

Así mismo, cabe referir que derivado de las acciones que se tomaron desde 1985, la Organización de las Naciones Unidas reconoció a México como un líder mundial en la prevención de desastres naturales; esto, porque se generaron avances importantes tanto en la normatividad en materia de construcción como también en el desarrollo de los sistemas de alerta sísmica que operan desde 1991 y que han sido un factor importante para reducir las pérdidas humanas.

CUARTA. Esta Comisión Permanente está de acuerdo con los promoventes en que México se encuentra en una zona altamente sísmica, en la que se ha observado un incremento importante en la frecuencia y la intensidad de los movimientos telúricos.

De forma que consideramos que este fenómeno natural constituye una situación que debe ser atendida y proveniente de manera expedita. No obstante, y con el incremento de los sismos en el país, se advirtió que en los últimos años se han observado diversas problemáticas en materia de prevención de desastres, con el sismo del 19 de septiembre se hizo manifiesto que algunos edificios desplomados no cumplían con la normatividad en materia de construcción que se desarrolló después de 1985 con el objetivo de generar edificaciones capaces de resistir los movimientos telúricos. Más grave es lo ocurrido el pasado 19 de julio de 2018 donde 600 altavoces son casi inaudibles y mil 320 se encuentran obsoletos.

La seguridad de los ciudadanos debe ser prioridad para el Estado mexicano, de tal forma que los sistemas de prevención deben ser verificados y actualizados de manera constante con el objetivo de prevenir desastres y reducir los posibles daños humanos y materiales.

QUINTA. Esta Comisión Permanente considera relevante advertir que la fracción IV del artículo 3 de la Ley General de Protección Civil refiere que la protección civil son



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a remitir un informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas y los recursos destinados para la operación, modernización y ampliación de los altavoces con los cuales se emite la alarma sísmica.

el conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre.

Tales acciones advierten que el Estado debe estar preparado para reducir los riesgos de una eventualidad de corte natural que pudiera poner en riesgo a los ciudadanos. Es así que el artículo 10 de la misma Ley refiere como necesario establecer una Gestión Integral de Riesgos que comprende lo siguiente:

Artículo 10 La Gestión Integral de Riesgos considera, entre otras, las siguientes fases anticipadas a la ocurrencia de un agente perturbador:

- I. Conocimiento del origen y naturaleza de los riesgos, además de los procesos de construcción social de los mismos;
- II. Identificación de peligros, vulnerabilidades y riesgos, así como sus escenarios;
- III. Análisis y evaluación de los posibles efectos;
- IV. Revisión de controles para la mitigación del impacto;
- V. Acciones y mecanismos para la prevención y mitigación de riesgos;
- VI. Desarrollo de una mayor comprensión y concientización de los riesgos, y
- VII. Fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad.

La Gestión Integral de riesgos se refiere a todas aquellas acciones que debe realizar el Estado de manera preventiva que permitan disminuir los daños humanos y materiales que pudieran resultar de un desastre naturales. Implica la conformación de programas y la generación de conciencia social sobre el modo de acuerdo en un desastre. También advierte la importancia y la necesidad de contar con la suficiente infraestructura y actualización tecnológica que permita notificar de forma pronta y expedita la llegada de un desastre natural.

En este sentido, la Comisión Permanente estima que la estructura del sistema de armas sísmicas en la ciudad de México es fundamental para una efectiva gestión de riesgos ya que permiten notificar a la población sobre un movimiento telúrico; ello a fin de que la población se pueda poner a salvo.

Es por lo antes expuesto, y con base en las consideraciones antes descritas, compartiendo la preocupación de los promoventes, que los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, someten a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a remitir un informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas y los recursos destinados para la operación, modernización y ampliación de los altavoces con los cuales se emite la alarma sísmica.

RESOLUTIVO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones, remita un informe a esta Soberanía respecto de las acciones realizadas y los recursos destinados para la correcta operación, modernización, ampliación y mantenimiento de la red de altavoces con los cuales se emite la alarma sísmica en la Ciudad de México, a fin de mantener la seguridad y garantizar la integridad de la población ante un sismo.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 8 de agosto de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a remitir un informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas y los recursos destinados para la operación, modernización y ampliación de los altavoces con los cuales se emite la alarma sísmica.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. José María Tapia Franco Presidente PRI			
	Dip. Armando Luna Canales Secretario PRI			
	Dip. Jorge López Martín Secretario PAN			
	Dip. Alicia Barrientos Pantoja Secretaria Morena			
	Sen. Javier Lozano Alarcón Integrante Sin Grupo			
	Sen. Enrique Burgos García Integrante PRI			
	Dip. María Gloria Hernández Madrid Integrante PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a remitir un informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas y los recursos destinados para la operación, modernización y ampliación de los altavoces con los cuales se emite la alarma sísmica.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Arturo Huicochea Alanís Integrante PRI			
	Dip. Martha Sofía Tamayo Morales Integrante PRI			
	Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres Integrante PAN			
	Sen. Daniel Ávila Ruiz Integrante PAN			
	Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez Integrante PAN			
	Dip. Cristina Ismene Gaytan Hernández Integrante PRD			
	Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez Integrante PVEM			




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a remitir un informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas y los recursos destinados para la operación, modernización y ampliación de los altavoces con los cuales se emite la alarma sísmica.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes Integrante PT	